

ACTA 02-2025

55ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 02-2025

FECHA:13 de Enero de 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, EL LUNES 13 DE DENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Siendo las dieciséis horas treinta minutos del lunes trece de enero del año dos mil veinticinco se inicia la sesión Extraordinaria DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, en base al art. 319 del COOTAD, preside el Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Cumandá.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: muy buenas tardes, compañeros concejales, directores, agradecer la presencia, siga por favor señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: buenas tardes señor alcalde, señores concejales, me permito dar lectura a la convocatoria No. 02-2025, Por disposición del Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, en base al Art. 319 del COOTAD, se convoca a Sesión Extraordinaria de Concejo a efectuarse, el lunes 13 de enero de 2025, a las 16h00, en la sala de sesiones, con el siguiente orden del día:

I.-Constatación Del quorum e instalación de la sesión

II.- Análisis, aprobación y autorización de la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Cumandá y el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, para la ejecución de los proyectos: CENTRO GERONTOLOGICO DE ATENCION DIURNA; ATENCION HOGAR Y COMUNIDAD; ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD; CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI);CENTRO INTEGRAL DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ATENCION DOMICILIRIA ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: gracias señora secretaria, por favor de lectura al primer punto del orden del día.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto numero uno

I.-CONSTATACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: señor alcalde con su autorización me permito dar constatación del quórum.

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Mgs. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓	
3.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	

ACTA 02-2025

6.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
-----------------------------------	---	--

Asisten los directores

Ing. Ángel Gaibor Dir. Administrativo
Ab. Lenin Gavilánez Procurador Síndico.
Abg. Diana Morales Coordinadora General
Ing. Juan Pesantes Dir. OOPP
Ing. Tania Torres Dir. Servicios Municipales
Lic. Melisa Rosado Jefa de Desarrollo

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Siendo las dieciséis horas treinta y cuatro minutos del día lunes nueve de enero de dos mil veinticinco damos por iniciar la sesión, siga señora secretaria, siga con el siguiente punto

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto dos

II.- ANÁLISIS, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MIES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: CENTRO GERONTOLÓGICO DE ATENCIÓN DIURNA; ATENCIÓN HOGAR Y COMUNIDAD; ATENCIÓN DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD; CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI); CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ATENCIÓN DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: en este punto doy la palabra al señor jurídico.

Abg. Jorge Gavilánez, Procurador Síndico: Se ha establecido la autorización para que el Concejo Cantonal autorice a su autoridad la suscripción de convenios conforme lo determina el artículo 57 que determina que como atribución del Concejo Municipal es conocer y resolver los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde. Eso está en coordinación con lo dispuesto en el artículo 60 literal n) del COOTAD del mismo cuerpo normativo que faculta al Alcalde a la suscripción de contratos y convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón. Cumanda previa autorización del Concejo Cantonal la suscripción de estos convenios. Para el efecto se ha presentado el Memorandum número 022 GADMC-PS-2025 de fecha 12 de enero del 2024 que tiene como asunto el informe jurídico sobre la suscripción de los convenios de cooperación técnico-económica con el Ministerio de Educación Económica y Social Mies. Esta Procuraduría Síndica en ejercicio de sus competencias y facultades establecidas en el ordenamiento jurídico vigente emite el presente informe respecto a la viabilidad legal para la suscripción de seis convenios de cooperación técnico-económica con el Ministerio de Inclusión Económica y Social para el año fiscal 2025 destinadas a la atención de grupos prioritarios del Cantón. Este análisis se fundamenta en la documentación remitida por la Dirección Financiera y de Desarrollo Social, así como en las cartas de intención enviadas por al MIES considerando el marco constitucional y legal que regula la implementación del Sistema de Protección Integral a nivel cantonal. La suscripción de estos convenios es un instrumento jurídico que presenta la materialización de derechos constitucionales de las instituciones públicas de coordinación para garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria a través de una inversión social eficiente y sostenible. Es así que el Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, ha remitido los oficios 51, 52, 53, 54 y 55 para que el Gobierno Municipal presente la intención de suscribir

ACTA 02-2025

estos convenios para el año 2025. Esto nosotros como Gobierno Municipal hemos contestado y hemos declarado la intención de suscribir estos convenios; con el objetivo de esto, en el presente año, el 10 de enero, la Dirección Financiera emite un informe satisfactorio respecto a la existencia de disponibilidad presupuestaria para la suscripción de estos convenios, indicando que los recursos necesarios se encuentran contemplados en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025. De igual forma, la Jefatura de Desarrollo Social, mediante informe número 001 de fecha 10 de enero de 2025, ha detallado la finalidad, alcance y beneficio social de cada uno de los convenios propuestos. Recomendando su aprobación en virtud del impacto positivo que genera en la población vulnerable del Cantón, estos convenios se suscriben en virtud de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 226, que establece que es obligación de las entidades públicas coordinar acciones para alcanzar los fines, como en este caso el objeto de estos convenio; también la Carta Magna, en su artículo 35, establece los derechos que como entidades públicas debemos proteger a esas personas adultas, mayores, niñas y adolescentes, embarazadas, personas con discapacidad y quienes se encuentran dentro de este grupo de atención prioritaria. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 54, literal j) establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal implementar los sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en las leyes, es así señor alcalde, que se ha hecho un análisis jurídico y esta Procuraduría ha concluido, que por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, esta Procuraduría Síndica considera jurídicamente viable la suscripción de los convenios de cooperación técnica, económica y, en consecuencia, considera jurídicamente procedente que el Concejo Cantonal del GAD Municipal del Cantón Cumanda en ejercicio de sus competencias y atribuciones autorice, señor alcalde, la suscripción de estos seis convenios. Por lo que pongo en su consideración, señor alcalde.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Listo, compañeros, gracias señor doctor, esta a consideración compañeros,

C. Sra. Magaly García: Señor alcalde, muy buenas tardes, compañeros, señores técnicos. Una preguntita nada más en el punto habla del análisis, aprobación y autorización; aprobación, no sé por qué menciona eso, porque es solamente autorización, la suscripción de convenios, igual en los criterios técnicos le sugieren al señor alcalde la suscripción de los convenios tanto del señor jurídico como de la ingeniera, de la dirección, financiera y también de la señorita, la licenciada Melisa Rosado, Jefe de servicios sociales. Entonces, ¿me podrían aclarar, por favor, por qué aprobación o qué vamos a aprobar?

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: señores concejales, primero se analizan los criterios que se envían por la parte del ministerio, ahí están los informes de cada una de las dependencias, se aprueba la suscripción del convenio y se autoriza al señor alcalde firmar los convenios. Pero entonces, por eso, de esa manera va al punto del orden del día, les recuerdo la vez pasada, cuando se puso sólo análisis y autorización, ustedes mencionaron que se debería analizar también, entonces, considerando también las recomendaciones que en los anteriores convenios se ha hecho, cuando exactamente se hizo la resolución del convenio, con lo del Banco del Estado, ahí ustedes sugirieron que se mejore el tema de los puntos del orden del día, se ha considerando eso, se ha puesto de esta manera, cuando se emita la resolución se dirá se aprueba la suscripción del convenio y se autoriza.

C. Sra. Magaly Garcia: no sé por qué ponen aprobación, pero igual en la recomendación de la licenciada Melissa Rosado, en el manifiesta que le sugiere a la máxima autoridad, se solicite la autorización al Concejo en Pleno para la aprobación del presupuesto. El presupuesto ya está

ACTA 02-2025

aprobado. No sé, no entiendo por qué ponen aprobación definitivamente. Definitivamente no. No creo que sea así.

C. Mgs. Katty Espinoza: Bueno, compañeros. Si me permiten la palabra. Compañeros, es loable realizar estos convenios entre el GAD y el Ministerio de la Inclusión Social, este es un paso importante para garantizar la atención integral a los grupos vulnerables de nuestro pueblo. Esto refuerza el compromiso que tenemos para conocernos. Yo también tengo la misma duda que la compañera; sin embargo, también en el análisis financiero, en las conclusiones en el punto 6, si dice, además se recuerda que el convenio del Centro de Atención Integral para las Personas con Discapacidad, la contraparte municipal se financia con los recursos que son de ahorro, de la reducción de los sueldos de los señores de alcalde, concejales y directores departamentales, monto que se encuentra asignado en el presupuesto aprobado para el año 2025. Está bien, Se dejó para temas sociales, si bien es cierto, pero nos deberían, al menos yo hablo en primera persona, a ver, el tema social, nosotros nos referíamos, porque hay muchísimas peticiones que nos hacen a nosotros, acá como concejales, como autoridades, y era una forma como que más para ayudar directamente a las personas vulnerables que necesitan, que para una silla de ruedas, que necesitan un bastón, que necesitan etcétera, entonces era más bien como para la logística, para poder ayudarnos. Bueno, en eso quedamos cuando fue la reducción de los sueldos, sin embargo, no es que yo me esté oponiendo, pero por lo menos deberían habernos dicho con anterioridad que ese dinero estaba destinado expresamente para eso, o sea, no vamos a contar con ningún recurso, de hecho, deseamos de crear mediante la Jefatura de la misma, Desarrollo social, crear partidas para comprar, lo que antes habíamos mencionado, o sea, para poder ayudar directamente a los ciudadanos. Eso por un lado, luego, sí, piden la aprobación, es por eso que piden la aprobación del presupuesto?, porque en el informe técnico dice aprobación del presupuesto, en las recomendaciones de aprobación del presupuesto, el presupuesto ya está aprobado desde el mes de diciembre del año anterior, entonces, si de pronto es por eso, por ese tema del dinero, de la renovación de los ahorros, llamémoslo así.

Ing. Isabel Villamar, Directora Financiera: Este junio se sustituyó el convenio para las personas con discapacidad del cantón, entonces ahí se dio el informe que el municipio, dentro del presupuesto estaban esos recursos que se iban a utilizar para poder tomar ese convenio, entonces como ese convenio está desde el año pasado y va a seguir vigente, va a seguir siendo financiado con los mismos recursos, porque si no, se quedaría sin financiamiento ese proyecto; entonces, quise recordar en este informe que desde el año pasado se aprobó ya el financiamiento de ese convenio con esos recursos por parte de los concejales, en el mes de junio cuando se presentaron los informes y se puso en funcionamiento ese convenio que tiene trabajando ya desde el año pasado atendiendo a 90, cuántas personas, son 45 personas con discapacidad del cantón, entonces, lo que la compañera técnica solicita la aprobación quizás puede ser por lo que como ella ha regresado recién a trabajar en el mes de enero, encargada de la Dirección de Jefatura de Desarrollo, puede ser quizás por eso, como ella maneja la ficha de costo, pero ya el presupuesto quedó aprobado porque ya nosotros veníamos trabajando durante todo el año 2024 con los seis convenios. Entonces, como responsabilidad de mi parte tenía que seguirlos manteniendo con los presupuestos. Y como lo explico aquí, en tanto cédulas de ingresos como de gastos, en las cédulas de gastos sí exactamente no están detallados en cada uno de los gastos porque la ficha de costo, como lo explico acá, recién nos entregaron ahora en el 2025, lo que se hará con los gastos de acuerdo a lo que cada rubro se vaya a invertir de los convenios es un traspaso que también será comunicado a tiempo a ustedes, señores concejales. O puede ser la ficha de costos, tal vez, que era lo nuevo que nos entregaron en el año 2026. En ese sentido, sería la aprobación de las fichas de costos que están dentro de lo que está el presupuesto asignado para los seis convenios.

ACTA 02-2025

Ab. Jorge Gavilánez Procurador Sindico: si me permite la palabra. Primeramente, para que tengamos claro los que estamos aquí, lo dispuesto en artículo 60, número n) dispone que el alcalde o alcaldesa está facultado para suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal previa autorización del concejo cuando sea legalmente requerido, especialmente en este caso que son recursos económicos. Es por ello que solicitamos al concejo cantonal en pleno que le autorice a usted la suscripción de estos convenios, para un mayor respaldo del concejo, se han presentado tanto los informes técnicos en que viabiliza y justifica la necesidad de la inversión en el ámbito de este grupo de atención prioritario, así también de parte de la dirección financiera que está certificando que existen los recursos para este año 2025, para el ejercicio fiscal de 2025, con estos insumos, además del insumo jurídico que establece la facultad y que la procedencia de la suscripción de estos convenios, el concejo cantonal tiene el respaldo total para autorizar a su autoridad la suscripción de estos seis convenios.

C. Ing. Stalyn Mañay: Si me permite, compañero alcalde, compañeros concejales, compañeros directores, la palabra, por favor, creo que estos convenios se han venido realizando de todo el tiempo aquí en las administraciones en cuanto al sector vulnerable, como determina la ley y lo que es la parte social año tras año se han venido reactivando, fue lastimoso cuando recién se ingresó la administración que estos tipos de convenios se suspendieron y al final hubo problemas con una fundación que no manejó las cosas como debía haber manejado; se han retomado, se han rescatado, se han continuado los proyectos y es el sector vulnerable que indistintamente aquí las banderas políticas, las relaciones personales o intrapersonales, o estemos o no estemos de acuerdo creo en muchas cosas políticas o administrativamente, hay cosas que pesan por su naturaleza de vulnerabilidad, en este sentido pienso que siempre se debe estar apoyando estos proyectos, porque solo es una dada de mano esto quizás nos toca aprobar, quizás algunos aprobamos el presupuesto, otros no aprobaron y viceversa; pero, en esta ocasión toca según la ley, según el COOTAD autorizar para que se firme el convenio de los convenios que ya están dados en sus montos, puedo observar que los montos varían entre el 7%, el 20%, el 10%, el 24%. Me parece que en ese sentido es una contraparte que se puede seguir financiando. El año pasado se hablaba, en esta mesa mismo se hablaba que iba a ser al contrario 70-30, pero veo que se están manteniendo los montos accesibles. Siempre he dicho fijémonos más en los ingresos, porque los gastos siempre van a haber, los gastos para poder mantener una entidad, un negocio, un hogar, los gastos siempre van a ser necesarios, los costos fijos. Siempre me he fijado, hablamos de incrementar más los ingresos y ciertas cosas, gastos que sean a lo mejor innecesarios, poderlos reducir, pero en este caso tenemos que apoyar lo que es la parte vulnerable, está en la ley, está estipulado, no estamos quizás haciendo nada extraordinario que aprovechar y apoyar estos convenios indistintamente, como les digo aquí, indistintamente de la situación administrativa política, siempre en ese sentido estaré presto a apoyar para lo que es estos convenios. Solo quisiera pedirle a la compañera financiera que me ayude con inquietud, yo veo ahí en las partidas veo que está en el programa, en el programa está la partida que dice carnaval, enero, septiembre y hay una que dice navidad, no sé si es a partir de ese nuevo año o ya vienen trabajando porque hasta donde tenía conocimiento, la de navidad no tenía conocimiento; eso nada más sería mi pregunta y digo, veo y observo que los montos están razonables, la autorización del convenio ya depende solo el buen uso de los recursos que les dan y eso depende de la parte administrativa con su parte técnica, el buen uso o mal uso que se den, los recursos de eso ya no nos compensan, quizás como la parte legislativa, la parte fiscalizadora, esperando y que se tenga también conocimiento de que el concejo también, porque eso también incentiva a las fuentes de empleo, aquí también van a salir fuentes de empleo, van a salir empleo para diferentes personas, proveedores y también el concejo también pone su parte para que eso funcione, quizás no es solo de una persona sino es del grupo que estamos poniendo este granito de arena, quizás no podamos disponer del

ACTA 02-2025

personal, de la contratación de su personal y de sus proveedores, pero estamos poniendo lo nuestro, estamos apoyando que se utilice los recursos de la mejor manera. Si me ayuda con la explicación de esa partida de navidad para que uso se dió o se prevé la señora financiera, tenga la bondad y creo que ahí termino mi intervención.

Ing. Isabel Villamar, Directora Financiera: Referente a esa partida de Servicios Generales, una partida general que se llama Espectáculos Culturales y Sociales, la partida que dice carnaval, que es un evento cultural que no pertenece a los proyectos del MIES, en este programa de desarrollo social está también en sí partidas para lo que es la parte de cultura, que se desarrollan proyectos culturales, patrimoniales como este del carnaval, nuestra fiesta cantonal del mes de enero y también en septiembre que se hace dentro de las ferias. Eso no pertenece a los proyectos del MIES, pero los demás, inclusive ese que dice proyecto de diciembre, son los números que yo tendré que hacer la reforma y el traspaso y dejarlas en una partida que corresponda realmente de acuerdo a las fichas de costo que nos entregaron la semana pasada por parte del MIES, entonces, esas partidas que van a ser asignadas, como lo están haciendo ya desde el presupuesto del 2024, de manera general agrupadas, para de ahí ser distribuidas donde corresponde verdaderamente. Y pues ahí, cuando se hace el traspaso, se muestra qué partida se reduce y él pues se va a incrementar de acuerdo a la ficha de costo, porque siempre varían las fichas de costo. Inicialmente, el año pasado los convenios no los habían dado para nueve meses y este año los convenios son para doce meses es decir para el año completo, los convenios de un año se van a sumar y entonces, únicamente esos costos han variado en la ficha de costo, pero los montos de aportación están dentro de esta cédula presupuestaria para financiar contra la parte municipal y la aporte del MIE.

C. Ing. Stalyn Mañay: En sí, la partida que dice diciembre, sí ahí están las partidas según las fechas que se van realizando, pero ¿cuál fue el objetivo de la partida que dice diciembre? ¿Qué se va a comprar? ¿Se va a dar ayudas sociales? ¿Se va a dar agasajos? Ese es el fin de, si a usted le dicen cree una partida, alguien le dijo cree esta partida que se llama diciembre y puso el monto, es indistintamente cómo se vaya realizando la ejecución presupuestaria, es cierto? O se haga traspasos, ¿cuál fue el fin de decir cree la partida diciembre? Porque hasta el año pasado, no sé si tengo el recuerdo, no estaba en la consulta, sólo estoy viendo cuál es el fin, Claro que está, todo esto está dentro del programa de la parte social, Entonces, por eso, la parte de servicios sociales, obviamente aquí, en este programa están todos esos programas MIES y todos los 6 convenios.

Ing Isabel Villamar, directora Financiera: Esta partida que dice proyecto de diciembre, de acuerdo a las fichas de costos que estuvimos viendo, realizando ya con la compañera de desarrollo social, muchas veces hay eventos, no solamente en diciembre, para cuando es el agosto mayor, el día de la discapacidad, en general, en esos días se hacen actividades que vienen en la ficha de costos entonces, de ahí, de este número que dice proyecto de diciembre, no necesariamente es en diciembre, sino durante toda la ejecución de los convenios, el día de los niños también, porque siempre hay actividades en la ficha de costos, vienen programas para el día del niño, para el día del adulto mayor, el día de las personas con discapacidad, y se hacen actividades que en el año pasado ya se dio.

C. Ing. Stalin Mañay: ¿Ya se movió esta partida desde el año pasado? ¿Se movió esta partida desde diciembre del año pasado?

Ing. Isabel Villamar, Directora Financiera: la partida principal es la 7.3.02.05, en esa partida está dentro del desglose; pero necesariamente no es algo que se va a tener que dar de esa manera y con ese valor. Simplemente es algo que yo le hice por el año.

ACTA 02-2025

C. Ing. Stalin Mañay: La pregunta es, ¿ya se movió esta partida en el 2024?

Ing. Isabel Villamar, Directora Financiera: en el 2024 se cumplió cada una del cronograma valorado que está dentro de las fichas de costos. Se han ido moviendo. Específicamente esta partida no se ha capturado de ningún proyecto, esto fue algo nuevo que lo dejé en este programa. ¿Para qué? Para poder tener la forma de que hubiera dejado una alimentación en cualquiera de las otras partidas. Solamente con las finalidades que existan y poder mover en el traspaso en el momento que lleguen las partidas, también viendo qué tipo de eventos están en las fichas de costos o actividades para estas actividades que le digo que son válidas. Como también en el mes de diciembre ya eso se tendría que ver con la ficha de costos específica y con la reforma de traspaso que se va a generar en el momento que ya se comience a ejecutar. Ahí el problema va a ser con la firma de los convenios que se podría hacer el traspaso y que daría cada partida de acuerdo a la ficha de costos que nos ha entregado el MIES hacia el cronograma valorado que va señalando en qué mes específicamente se vaya ejecutando cada uno de esas actividades.

C. Sra. Magaly García: nuevamente señora alcalde, señor Jurídico, parece que no me hizo entender en mi pregunta, Yo no estoy en contra de autorizar porque sé que es nuestro deber autorizar la sustitución de convenios, eso es de ley. Mi pregunta es en cuanto a esa aprobación y autorización. ¿Está bien la palabra aprobación y qué es lo que vamos a aprobar? Esa es mi pregunta.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: está preguntando si está bien realizada o bien hecho el punto.

C. Sra . Magaly García: si alcalde, solo es eso, no estoy en contra de nada.

Ab. Jorge Gavilánez, Procurador Sindico: En cuanto a eso, la señora secretaria ha indicado que ha sido una solicitud de parte del concejo. En sí, se está autorizando o aprobando que usted suscriba con los convenios. No influye en nada es un tema de redacción que al final no influye en lo que realmente se requiere en este momento que ya se ha explicado de acuerdo a lo que establece el artículo 60 del COOTAD, que es la autorización, conforme textualmente índice la palabra del COOTAD, autorización de la firma de convenios.

C. Ing. Jeferson Tapia: Buenas tardes, compañeros, directores departamentales, es gratificante estar en este momento, en este punto, donde se va a aprobar algo muy importante como es la firma de un convenio. Aparentemente es un convenio que muchos tal vez no lo ven, más todas las personas quieren ver obras, pero yo creo que esto es más importante que las obras, porque se va a tratar y se va a proveer a muchas personas que padecen necesidades terribles. Entonces, compañeros, yo prácticamente este convenio lo veo fundamental dentro de un municipio, es más se debería mantener siempre este tipo de convenios, porque la satisfacción de ver a las personas que menos tienen, disfrutar de algo que se les puede dar, pues yo creo que eso no tiene precio. Y compañeros, por tal motivo, si no hay más intervenciones de alguien voy a mocionar que se autorice al alcalde que se suscribas estos 6 convenios.

C. Sra. Alicia Vique: apoyo la moción del compañero

C. Mgs. Katty Espinoza: antes de que se procede a la votación, quiero aclarar que mi intención es únicamente pedir explicaciones antes de que se realicen asignaciones, en realidad desde el año pasado esta y soy la persona menos oportuna en oponerme por una de mis prioridades

ACTA 02-2025

es trabajar por los mas vulnerables y es loable haber recuperado estos convenios, solo busco entenderé mejor la situación para poder contribuir, estamos hablando de una partida llamada diciembre, e insisto en nuestra reducción de sueldos, no estoy en contra jamás podre estar en contra, pero si de alguna manera se debió haber dejado nuestro dinero de nuestra reducción en una partida similar, porque se hacen muchas cosas acá que ciertos concejales ni siquiera estamos enteradas y es con dinero del municipio, hay actos que de pronto ni hemos sido invitados y es con dinero del municipio, entonces esa es mi única inconformidad porque todos somos autoridades y todos debemos estar al frente de todo y reitero mi apoyo incondicional a estos actos que llevan a ser más humanos y atener empatía porque en algún momento, esperemos llegar a viejitos y que no nos pase nada, jamás me opondré, y si hay que ser justos y decir e el momento adecuado lo que pienso y lo que siento.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: proceda con la votación señora secretaria ya que hay una moción con apoyo

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: se somete a votación la moción planteada del señor concejal Jeferson Tapia y apoyada por la señora Concejal Alicia Vique; de autorizar al señor alcalde la suscripción del los 6 convenios interinstitucionales entre el GAD municipal del cantón Cumanda y el MIES para Ejecución De Los Proyectos: Centro Gerontológico De Atención Diurna; Atención Hogar Y Comunidad; Atención Domiciliaria Adulto Mayor Con Discapacidad; Centro De Desarrollo Infantil (CDI);Centro Integral De Atención A Personas Con Discapacidad; Atención Domiciliaria Adulto Mayor Con Discapacidad, con los señores concejales;

C. Mgs. Katty Espinoza: esperando que mi sugerencia sea atendía para el años 2026, se cree una partida especifica para atender al grupo vulnerable y siempre felicitando el accionar del administrativo de recuperar estos temas, a favor.

C. Sra. Magaly García: hago uso de mi voto razonado, autorizo la suscripción del convenio para que el señor alcalde siga gestionando realizando estos beneficios en beneficio de la comunidad, no apruebo ninguna otra cosa solo la autorización del convenio.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: señora concejal conforme al COOTAD las votaciones son a favor, en contra o en blanco, el señor concejal Ing. Jeferson tapia mociono que se autorice al señor alcalde la suscripción de 6 convenios interinstitucionales entre el GAD municipal del cantón Cumanda y el MIES para Ejecución De Los Proyectos; les debo recordar que dese sesiones anteriores se debe votar a favor en contra o en blanco de la moción presentada.

C. Sra. Magaly García: a favor de la moción.

C. Ing. Stalin Mañay: una vez revisada la documentación, el informe técnico, financiero y jurídico, al ver que es necesario estos tipos de convenios según lo determina la ley y la Constitución, a favor de la moción.

C. Ing. Jeferson Tapia. A favor

C. Sra. Alicia Vique: mi voto a favor.

ACTA 02-2025

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: A favor.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	VOTO DIRIMENTE
1.- Mgs. Katty Espinoza Cordero	✓		
2.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓		
3.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓		
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
6.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
Resultado de votación	6		

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente el concejo municipal emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No.-008 CGADMCC-2025

CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTONAL CUMANDA

CONSIDERANDO

Que, el art 60 literal n) del COOTAD en el que textualmente dice: n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

Que, con INFORME TÉCNICO-GADMC-C-DSCD-RCAM-2025-001, de fecha 10 de enero del 2025, de la Licenciada Melisa Rosado, Jefe de Desarrollo Social, Cultural y Deporte del GADMC Cumandá, emite el Informe Técnico en el cual sugiere a la máxima autoridad se solicite la autorización al Concejo en pleno para la aprobación del presupuesto que consta en las fichas de costos anexadas a este documento de los siguientes proyectos: CENTRO GERONTOLOGICO DE ATENCION DIURNA; ATENCION HOGAR Y COMUNIDAD; ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD; CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI); CENTRO INTEGRAL DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ATENCION DOMICILIRIA ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD.

Que, con INFORME FINANCIERO No. 001-GADMC-DF-MIVB-2025, de fecha 10 de enero de 2025, la Ing. Isabel Villamar, Directora Financiera, manifiesta después de analizar cada uno de los convenios, tomando en cuenta los beneficios y el bienestar que se brindará a la población más vulnerable del Cantón Cumandá, se recomienda solicitar al Concejo Cantonal, la autorización para la firma los 6 convenios con sus respectivas fichas de costo, es viable porque los recursos para la ejecución de dichos convenios en ingresos como en gastos se encuentran contemplados en el Presupuesto Municipal aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, con Memorándum No. 022 -GADMC-PS-2025, de fecha 12 de enero de 2025 el Dr. Lenin Gavilánez, Procurador Sindico, emite el INFORME JURÍDICO SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA EL AÑO FISCAL 2025, en el que determina que Sindicatura considera jurídicamente procedente que el Concejo Cantonal

ACTA 02-2025

del GAD Municipal de Cumandá, en ejercicio de sus competencias, autorice al señor Alcalde la suscripción de los siguientes convenios de cooperación técnico-económica para el ejercicio fiscal 2025:

1. Convenio de Cooperación Técnico-Económico para la Implementación del Servicio Social Desarrollo Infantil Integral, Centro de Desarrollo Infantil–CDI–MIES (Directos - Convenios).
2. Convenio de Cooperación Técnico-Económico para la Implementación del Servicio Social Personas Adultas Mayores - PEJ, Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores con Discapacidad.
3. Convenio de Cooperación Técnico-Económico para la Implementación del Servicio Social Personas Adultas Mayores - PEJ, Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores sin Discapacidad.
4. Convenio de Cooperación Técnico-Económico para la Implementación del Servicio Social Personas Adultas Mayores - PEJ, Centros Gerontológicos de Atención Diurna.
5. Convenio de Cooperación Técnico-Económico para la Implementación del Servicio Social Personas con Discapacidad, Atención en el Hogar y la Comunidad.
6. Convenio de Cooperación Técnico-Económico para la Implementación del Servicio Social Personas con Discapacidad, Centros Diurnos de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad.

El concejo luego del análisis detenido de los informes y con el objeto de satisfacer las necesidades del sector vulnerable y al cumplir con todos los requisitos para la ejecución de los convenios planteados, en virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar al Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde Del Gad Municipal del Cantón Cumandá, suscribir los Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Cumandá y el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, para:

1. La Implementación del Servicio Social Desarrollo Infantil Integral, Centro de Desarrollo Infantil–CDI–MIES (Directos - Convenios).
2. La Implementación del Servicio Social Personas Adultas Mayores - PEJ, Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores con Discapacidad.
3. La Implementación del Servicio Social Personas Adultas Mayores - PEJ, Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores sin Discapacidad.
4. La Implementación del Servicio Social Personas Adultas Mayores - PEJ, Centros Gerontológicos de Atención Diurna.
5. La Implementación del Servicio Social Personas con Discapacidad, Atención en el Hogar y la Comunidad.
6. La Implementación del Servicio Social Personas con Discapacidad, Centros Diurnos de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad.

Art. 2.- Disponer al Procurador Sindico, en coordinación de la Jefatura Desarrollo Social, Cultural y Deporte del GADMC Cumandá, realice el trámite para la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Cumandá y el MIES para para el Centro de Atención Diurno Integral para Personas con Discapacidad.

Art. 3.- Cúmplase y Notifíquese.-

ACTA 02-2025

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, **secretaria**: no existen más puntos a tratarse señor alcalde.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, **alcalde del cantón Cumandá**: Siendo las 17h08 de la tarde del Lunes 13 de enero del 2025, damos por finalizado. Gracias, señor alcalde.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FIN DE LA SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Mgs. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓	
3.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Firman. –

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña,
ALCALDE DEL GADMCC

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza
SECRETARIA DEL CONCEJO